

0848-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y siete minutos del diez de abril de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204920163	RAIMY PADILLA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
901160755	KARINA MAYELA ARIAS ROQUE	SECRETARIO PROPIETARIO
204640884	SERGIO IVAN ALFARO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
402350993	NICOLE YADRIELA FARBER VALDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
113420682	RANDALL ALBERTO DAVILA MONTOYA	SECRETARIO SUPLENTE
111530380	CAROLINA HIDALGO HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202880348	AMALIA RODRIGUEZ HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203040725	EDGAR ALFARO LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207160303	FELIPE FERNANDO HERNANDEZ VIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206300983	ANDRES ALFONSO BARQUERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204880585	MAYELA ROQUE GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107690433	CAROLINA MOLINA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Acción Ciudadana se encuentran vigente hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 04077-2025